ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA-OD-DIF/13/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, y 16 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, 52 y 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios al Patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 13 de febrero de 2015, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo cuarto, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes de la Junta de Gobierno, en acta de la décima sesión ordinaria de fecha 10 de febrero de 2015, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 18 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-OD-DIF-IA/13/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 10 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo Seleccionado:	$	23,289,839
Muestra Auditada:		20,960,855
Representatividad de la muestra:		90%

Gastos

Universo Seleccionado:	$	23,230,722
Muestra Auditada:		20,907,650
Representatividad de la muestra:		90%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Tesorería Municipal de Ciudad Valles, S.L.P., transfirió al Sistema DIF Municipal en tiempo y forma el monto de participaciones autorizadas por el Cabildo.

3. Verificar que el Sistema DIF Municipal registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

4. Comprobar que las cuotas de recuperación por los servicios que presta el Sistema DIF Municipal, fueron debidamente aprobados por la Junta de Gobierno y registrados en la Cuenta Pública.

5. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el Sistema DIF Municipal dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

7. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

8. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal fueron autorizadas por la Junta de Gobierno en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el Órgano de Gobierno, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

9. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

10. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

11. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.

12. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

13. Verificar que el Sistema DIF Municipal, cuenta con reglamento interno publicado, manuales de organización y de procedimientos actualizados y debidamente autorizados por la Junta de Gobierno; en términos de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su decreto de creación.

14. Verificar que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.

15. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal.

16. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Sistema DIF Municipal con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas durante el periodo auditado, así como el análisis de los contratos realizados y ejecutados.

17. Revisar la información financiera y estadística del Sistema DIF Municipal para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Presupuesto de Ingresos Estimado	Presupuesto de Ingresos Modificado	Ingreso Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Aprovechamientos	$ 2,420,600	$ 2,420,600	$ 1,215,200	$ 1,215,200	50.21%
Participaciones y aportaciones	26,331,500	26,331,500	18,820,700	18,820,700	71.48%
Total	**$ 28,752,100**	**$ 28,752,100**	**$ 20,035,900**	**$ 20,035,900**	**69.69%**

El Estado Analítico de Ingresos refleja una diferencia con el Estado de Actividades, debido a que el sistema SACCG.NET del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), realiza cambios y fallas que aún no ha subsanado totalmente al sistema de contabilidad del Organismo Descentralizado.

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	$ 18,108,050	$ 18,108,050	$ 16,181,690	$ 15,761,650	$ 15,761,650
Materiales y suministros	3,256,300	3,491,300	2,638,399	2,638,399	2,592,677
Servicios generales	3,145,800	3,256,500	3,015,759	3,015,759	3,009,757
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,941,950	2,646,950	1,994,063	1,991,719	1,977,048
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	800,000	800,000	333,850	333,850	333,850
Deuda pública	500,000	390,000	0	0	0
Total	**$ 28,752,100**	**$ 28,692,800**	**$ 24,163,761**	**$ 23,741,377**	**$ 23,674,982**

El Estado Analítico de Egresos refleja una diferencia con el Estado de Actividades, debido a que el sistema SACCG.NET del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), realiza cambios y fallas que aún no ha subsanado totalmente al sistema de contabilidad del Organismo Descentralizado.

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno según acta de sesión ordinaria número cuarta de fecha 16 de diciembre de 2013 cumple con los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, inciso c, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", lo anterior en relación con los dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 11 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta de la sexta sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2014.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Bancos/tesorería		301,504	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1	(200)	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a		3,553	
Suma activo circulante			304,857
Activo no circulante			
Terrenos		737,066	
Mobiliario y equipo de administración		4,292,352	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		39,791	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		35,000	
Vehículos y equipo de transporte		1,669,687	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		322,982	
Software		25,000	
Suma activo no circulante			7,121,878
Total de activo			**7,426,735**
Pasivo			
Pasivo circulante			
Proveedores por pagar a corto plazo		49,462	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		18,756	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1	359,788	
Otras cuentas por pagar a corto plazo		1,100	
Suma pasivo circulante			429,106

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Pasivo no circulante			
Otros documentos por pagar a largo plazo		137,849	
Suma pasivo no circulante			137,849
Total de pasivo			566,955
Patrimonio			
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)		59,117	
Resultados de ejercicios anteriores		6,800,663	
Suma hacienda pública/patrimonio generado			6,859,780
Total de patrimonio			6,859,781
Total de pasivo y patrimonio			**7,426,735**

Nota:
1. Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Sistema DIF Municipal, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomendó que la Coordinación General, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2014, muestren cifras reales.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	%
1.- Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión	**1,399,858**	**6.02**
Aprovechamientos de tipo corriente	1,399,858	6.01
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones	**21,889,981**	**93.98**
Participaciones y aportaciones	21,889,981	93.98
Total de Ingresos y otros beneficios	**23,289,839**	**100**
2.- Gastos y otras perdidas		
Gastos de funcionamiento	**21,240,245**	**91.43**
Servicios personales	15,586,087	67.10
Materiales y suministros	2,638,399	11.35
Servicios generales	3,015,759	12.98
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**1,990,477**	**8.57**
Ayudas sociales	1,632,175	7.03
Pensiones y jubilaciones	358,302	1.54
Total de gastos y otras perdidas	**23,230,722**	**100**
Resultado del ejercicio (Ahorro/desahorro)	**59,117**	

La diferencia de $376,778, existente entre el total de gastos y otras pérdidas y el estado analítico de egresos, corresponde a que las adquisiciones de bienes muebles e intangibles del ejercicio 2014 y se integran de la siguiente manera:

Se adquirieron bienes por $333,850, los cuales están debidamente presupuestados y registrados y la diferencia de $42,928, corresponde a la adquisición de equipo de cómputo, no contemplado en el presupuesto correspondiente.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Sistema DIF Municipal, recaudó según su Presupuesto de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Aprovechamientos de tipo corriente

Son los ingresos que percibió el Sistema DIF Municipal en el ejercicio 2014 por concepto de cuotas cobradas a los usuarios por los servicios prestados en los diferentes centros pertenecientes al DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Guardería "Lupita Rodea de Jonguitud"	$ 419,218
Vallestón 2014	245,828
Guardería "Fructuoso López Cárdenas"	266,535
Guardería "Julián Carrillo"	172,048
Guardería "Ángeles del Carmen"	168,390
Coordinación de gestión y participación social	64,310
Centro de rehabilitación integral	32,954
Guardería "Padre Xavier"	18,150
Escuela de educación especial "Villa El Cielo"	12,425
TOTAL	**$ 1,399,858**

El monto de las cuotas de recuperación en los centros señalados, se encuentran contempladas y aprobadas por la Coordinación Administrativa del Sistema DIF Municipal.

2.3.2 Participaciones y aportaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema DIF Municipal, este Organismo Público Descentralizado recibió en esta cuenta el importe por el concepto de participaciones y aportaciones. Partida integrada de la manera siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Municipio de Ciudad Valles	Participación municipal, para gasto corriente e inversión	$ 21,875,981
Sistema DIF Estatal	Aportación para programa denominado becas académicas	14,000
	TOTAL	**$ 21,889,981**

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Sistema DIF Municipal, y del rubro de el cual se aplicó en los rubros siguientes:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Sistema DIF Municipal y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			**$ 12,292,950**
Sueldo base al personal permanente	1	12,292,950	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			**75,000**
Sueldos base al personal eventual		75,000	
Remuneraciones adicionales y especiales			**3,123,222**
Prima vacacional		428,296	
Gratificación de fin de año		2,665,077	
Remuneraciones por horas extraordinarias		5,849	
Compensación por servicios eventuales		24,000	
Otras prestaciones sociales y económicas			**94,915**
Prestaciones contractuales		92,200	
Otras prestaciones sociales y económicas		2,715	
T O T A L			**$ 15,586,087**

Nota:
1. Al 1 de enero de 2014, la plantilla de trabajadores se conformaba de 204 personas, al 31 de diciembre de 2014, el Sistema DIF Municipal presenta una plantilla de 210 empleados, 76 son sindicalizados y el resto es personal de confianza.

A continuación se detallan los sueldos más representativos del personal del Organismo:

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Sara Esquivel Castillo	Contralor interno	$ 19,738
Noel Olvera Castillo	Coordinador administrativo	14,500
Blanca Estela Arteaga Salazar	Coordinadora del centro de atención	13,999
Laura Alicia Pecina Robles	Coordinadora del centro de rehabilitación	12,999
Julio Cesar Rodríguez Martínez	Auxiliar contable	10,762
Isabel Cristina Cruz González	Auxiliar administrativo	10,526
Gerardo Silva Flores	Auxiliar contable	10,114
Verónica Carranza González	Coordinadora de programas alimentarios	9,817
Martha Laura Ángeles Aguilar	Psicóloga	9,233
Yesica Batres Zúñiga	Terapista de lenguaje	9,232
Verónica Orozco Flores	Secretaria de dirección	9,000
José Guadalupe Gómez Medina	Médico general	8,839
Lilia Vega Díaz	Auxiliar de salud	8,514
Ernesto Montoya Castellanos	Dentista	8,000
José Francisco Rosas Domínguez	Médico general	7,500

NOMBRE	PUESTO	SUELDO MENSUAL
Nilda Cruz Almendarez	Auxiliar	7,257
Lolina Herrera Vega	Inventarios	7,000
Emma Martínez Candelario	Auxiliar de trabajo social	6,972
Ma. Guadalupe Rea Ramírez	Secretaria	6,923
Ma. Isabel Zúñiga Juárez	Enfermera	6,316

Las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 2014 a la directora del Sistema DIF Municipal, las realizó el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.

Se verificó que el Sistema DIF Municipal retuvo el Impuesto Sobre la Renta y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT), cumpliendo con lo señalado en los artículos 86, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Sistema DIF Municipal, están autorizadas por la Junta de Gobierno, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el Órgano de gobierno, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Sistema DIF Municipal:

EXPEDIENTE	ACTOR	JUNTA	ESTADO
1011/2012/M-1	Cecilia Méndez Castillo	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Pendiente resolver incidente de incompetencia
779/2013/M-4	Sofía Herrera Balderas	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
02901/2012/JE1-1	Román Lucero Hernández	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
01638/2013/JE-2	Wilbaldo Martínez Mejía	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
08/2007/1-1	Adela Purata Rodríguez Evangelina Medina Castillo Erika Medina Sifuentes Silvia Hernández Bautista Dolores Barrón Soldevilla	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
01088/201/JE1-1	Amparo Cedillo Espinoza	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas

EXPEDIENTE	ACTOR	JUNTA	ESTADO
759/2012/M-4 01711/2014/JE1-1	Adriana Herrera Maldonado	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
250/2007/1-2	Adela Purata Rodríguez María Del Refugio Zúñiga Vázquez	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
140/2008/1-2	Reyna Luisa Herverth Hernández	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
42/2007/1-2	Rosalba Vázquez Moreno	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
02320/2012/JE1-3 Juicio de amparo No. 114/2014-II-JC Juicio de amparo No. 335/2014-I-D	Luis Alberto Hernández Vega	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
01877/2013/JE1-3	Carlos Manuel Nava Velázquez	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas
172/2007/1-3	Miguel Leal Espinoza	Estatal de Conciliación y Arbitraje	Desahogo de pruebas

Estos juicios laborales están siendo atendidos por el Lic. Tomás Santiago García, adscrito a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento, a quién se le otorgó poderes y facultades en Actas de Sesión de Junta de Gobierno de fecha 2 de octubre 2012 y del 16 de octubre del mismo año

No obstante la anterior información reportada por el Sistema DIF Municipal en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, no se tienen identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		**$ 483,359**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	159,001	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	67,356	
Materiales, útiles y equipo menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,049	
Material impreso e información digital	42,177	
Material de limpieza	164,776	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Alimentos y utensilios		**140,635**
Productos alimenticios para personas	126,220	
Utensilios para el servicio de alimentación	14,415	
Materias primas y materiales de producción y comercialización		**1,139,531**
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,139,531	
Materiales y artículos de construcción y de reparación		**136,788**
Cemento y productos de concreto	4,377	
Material eléctrico y electrónico	42,930	
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	89,481	
Combustibles, lubricantes y aditivos		**653,542**
Combustibles, lubricantes y aditivos	653,542	
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos		**883**
Vestuario y uniformes	883	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		**83,661**
Herramientas menores	59,949	
Refacciones y accesorios menores de edificios	15,978	
Reacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,315	
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1419	
TOTAL		**$ 2,638,399**

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Sistema DIF Municipal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos		**$ 734,290**
Energía eléctrica	414,534	
Gas	61,271	
Agua	54,443	
Telefonía tradicional	147,109	
Telefonía celular	54,477	
Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,456	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		**260,716**
Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	103,121	
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	157,595	
Servicios financieros, bancarios y comerciales		**109,226**
Servicios financieros y bancarios	48,206	
Seguro de bienes patrimoniales	57,259	
Fletes y maniobras	3,761	
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		**1,125,076**
Conservación y mantenimiento menor de inmueble	759,989	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,442	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	42,216	
Reparación y mantenimiento de equipo de trasporte	304,131	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50	
Servicios de jardinería y fumigación	3,248	
Servicios de comunicación social y publicidad		**7,998**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	7,998	
Servicios de traslado y viáticos		**427,476**
Pasajes aéreos	11,348	
Pasajes terrestres	147,167	
Viáticos en el país	267,798	
Otros servicios de traslado y hospedaje	1,163	
Servicios oficiales		**283,244**
Gastos de ceremonial	54,414	
Gastos de orden social y cultural	228,830	
Otros servicios generales		**67,733**
Servicios funerarios y de cementerios	36,000	
Impuestos y derechos	3,914	
Impuestos y derechos de importación	2,408	
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	469	
Otros gastos por responsabilidades	24,942	
TOTAL		**$ 3,015,759**

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			**$ 1,632,175**
Ayudas sociales	**1**	1,611,175	
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	**2**	10,500	
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	**3**	10,500	
Pensiones y jubilaciones			**358,302**
Pensiones	**4**	53,226	
Jubilaciones		305,076	
TOTAL			**$ 1,990,477**

Notas:

1. Con un importe $1,611,175, por las trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
De Atención Infantil	$ 803,130
De Nutrición	216,257
Atención médica	109,633
Canalizaciones	89,665
Programa trabajo infantil	84,600
Programa de menores migrantes	61,110
De Rehabilitación y apoyo a minusválidos	54,616
Económicos	42,176
Pasajes	31,185
Programa madres adolecentes	26,000
Gastos de Traslado	21,773
Gastos funerarios	15,860
Proyecto apoyo para talleres repostería	14,000
Apoyo gastos funerarios	12,540
Análisis Clínicos	11,511
De Senectud	7,500
Apoyo con gasolina	4,032
Apoyo aparatos auditivos	2,500
Traslado en Ambulancia	1,500
Apoyo útiles escolares	1,017
Albergue de frio	570
TOTAL	**$ 1,611,175**

Se verificó que el Sistema DIF Municipal formuló y mantuvo actualizado el padrón de beneficiarios por programa.

2. Pago de becas académicas del programa "Niños Migrantes". De acuerdo al padrón de beneficiarios realizado en coordinación con el DIF Estatal.

3. Estancia de Asilo de Ancianos San Martín de Porres, A.C.

4. Se consideran los sueldos y prestaciones personales de cuatro empleados adscritos a este Sistema DIF Municipal.

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P.

2.7 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad cumple razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Sistema DIF Municipal utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Sistema DIF Municipal aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

3.- Resultados de la Evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El DIF Municipal no cuenta con liquidez ya que sólo dispone de $0.71 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítica.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 0.91% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 4.95% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del DIF Municipal representan un 6.01% del total de los recursos recibidos, por lo que el 93.99% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el DIF Municipal carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítica.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el DIF Municipal es cubierto en un 6.48% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El DIF Municipal invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 7.01% de los ingresos, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $15,586,087 representando éste un incremento de 12.93% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $13,802,050.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de $21,598,547 siendo el gasto en nómina de $15,586,087 el cual representa el 72.16% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El DIF Municipal presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 1.30% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se realizó el análisis al Reglamento Interior y actas de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., del cual se desprende que durante el ejercicio auditado se realizaron las siguientes sesiones:

FECHA	NÚMERO	SESIÓN	RESUMEN
6/feb/14	Tercera	Extraordinaria	Aprobada por unanimidad: la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013.
19/mar/14	Cuarta	Extraordinaria	Aprobado por unanimidad: los formatos de declaración de situación patrimonial, expedidos por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí., y se faculta a la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, utilizarlos durante el ejercicio 2014.
5/jun/14	Quinta	Ordinaria	Aprobado por unanimidad: Informe del Vallestón 2013 y la actualización de inventarios.
28/ago/14	Sexta	Ordinaria	Aprobado por unanimidad: se cancela la cantidad de $330,000 del total de $440,000 de cuentas por cobrar a la pasada administración municipal 2009-2013, correspondientes a los recibos fiscales no. 1300, 1301 y 1302 de fecha 3 de septiembre del año 2012, por el concepto de Participación Municipal para gasto corriente y como deudor se especifica al Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., el cual solo realizó el pago del recibo no. 1299 por la cantidad de $110,000. Aprobado por unanimidad: la modificación entre rubros al presupuesto de egresos para el ejercicio 2014, total del presupuesto de egresos $28,752,100.
10/oct/14	Sétima	Ordinaria	Presentación del 2° Informe anual de actividades del SMDIF.
9/dic/14	Octava	Ordinaria	Aprobado por unanimidad: el Plan de Trabajo Anual 2015. Aprobado por unanimidad: el Presupuesto para el ejercicio 2015, Ingresos por $28,752,100, Egresos por $31,620,750. Aprobado por unanimidad: el Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo que se observa que se apegó a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., que a la letra dice: "Las sesiones ordinarias se realizarán por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el Presidente o seis de sus miembros", al haber realizado las sesiones ordinarias en los términos de los ordenamientos mencionados.

En la revisión a la normatividad aplicable al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Valles, S.L.P., se verificó la actualización del reglamento; dando cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y los artículo 30, 31 y 32 de su Reglamento Interno.

En cuando a las atribuciones del Contralor Interno, a través de los dictámenes a los estados financieros correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, informó sobre los resultados de fiscalización realizada al Sistema DIF Municipal de Ciudad Valles, S.L.P., dando cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y al artículo 14, fracciones I, II y V de su Reglamento Interno.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción V, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

FINANCIERAS
$ 0

Observaciones Administrativas

ADMINISTRATIVAS
1

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, según lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero al patrimonio del Sistema DIF Municipal citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño al patrimonio del Sistema DIF Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cd. Valles, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública del Sistema DIF Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ